

**Revista
Aragonesa
de
Teología**

CENTRO REGIONAL
DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE ARAGÓN
2022

Edita:

C.R.E.T.A.

Centro Regional de Estudios Teológicos de Aragón

Dirección:

Pedro Ignacio Fraile Yécora

Comité de redacción:

Ernesto Brotóns

José Ignacio Blanco

Luis M^a Torra

Estela Aldave Medrano

Administración:

C.R.E.T.A.

Ronda Hispanidad, 10

50009 Zaragoza

Telf. 976467378

Suscripciones:

Secretaría del C.R.E.T.A.

Confección y maquetación:

C.R.E.T.A.

Impresión:

COPY CENTER DIGITAL

ISSN: 1135-0447

Depósito legal: Z-169/95

SUMARIO

Pág.

EDITORIAL..... 5

1. *La Sinodalidad en la Iglesia. Por una Iglesia Sinodal: Comunión, Participación y Misión*

Vicente Jiménez Zamora..... 9

2. *La Catequesis, laboratorio de Sinodalidad*

Delegación de Catequesis.

Diócesis de Zaragoza 27

3. *La conversión para una Sinodalidad renovada*

Juan Esteban Montoya Otálvaro..... 43

4. *Concilios y sínodos en la diócesis de zaragoza*

Isidoro Miguel García 65

EDITORIAL

El papa Francisco ha convocado a la Iglesia universal para que inicie un camino de conversión y evangelización con el título de ‘Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Un camino largo, prolijo, necesario y no exento de dificultades. Desde nuestra publicación queremos participar en este trabajo eclesial. El acercamiento al Sínodo y la sinodalidad como forma de entender la vida y el quehacer del discípulo hoy se puede afrontar desde distintas perspectivas.

Nuestra primera aproximación, la más externa, es la filológica. La palabra ‘sínodo’ no es habitual en la lengua corriente, si bien desde un punto de vista etimológico no nos es extraña. En el trabajo científico y académico usamos con cierta frecuencia el término ‘método’, y las ciencias físicas se sirven de los conceptos de ‘cátodo’ y ‘ánodo’. En Biblia hacemos referencia al libro del ‘Éxodo’ (salida). Todos ellos son términos compuestos del sustantivo griego ‘hodos’ (camino) y de una preposición también de la lengua griega: meta, kata, ana, y ex, respectivamente. Por otra parte, la preposición griega ‘syn’ (que curiosamente se traduce como ‘con’) es reconocida en los distintos campos del saber. Así hablamos de ‘sinopsis’, de ‘sincrónico’, de ‘sintagma’, de ‘sinalefa’ o de ‘síncope’, sin olvidar el frecuente término ‘simpático’. En el campo religioso y teológico reconocemos la palabra ‘sinagoga’, del griego syn-agwgué (reunión, congregación); más frecuente es el término ‘símbolo’, de sym-bolos (congregador, unificador) por contraposición al ‘diablo’ (dia-bolos, disgregador, rompedor). Otra palabra del ámbito litúrgico, en desuso, es ‘sinaxis’, en referencia a la ‘reunión eucarística’. El ‘sínodo’ (syn-odos) es por tanto un ‘camino con’, un ‘camino común’, un ‘camino que se hace en compañía’, o un ‘camino con otros’. No es un camino en solitario, o aislado. La experiencia sinodal es compartida; es un camino andado con otros caminantes.

Una segunda aproximación es la bíblica. La palabra ‘camino’ es muy frecuente en la Sagrada Escritura. Excluimos de esta presentación, por motivos obvios, todas las referencias al ‘camino’ tanto en su sentido físico (calzada, vereda) como en su sentido de viaje (ruta, itinerario). La mayor parte de las veces el término ‘camino’ en la Escritura hace referencia a un aspecto moral o religioso. El salmista ora así: ‘Muéstrame Señor tus caminos; instrúyeme en tus sendas’ (Sal 25,4). Dios cuida de los suyos, rezamos con la oración que abre el salterio: ‘el Señor protege el camino del justo, pero el camino de los malvados conduce a la perdición’ (Sal 1,6). Esta dimensión de vivir conforme a la voluntad de Dios, alcanza incluso la idea de «perfección» tal como leemos en la segunda vocación de Abrahán: ‘Cuando Abrán tenía noventa y nueve años, el señor se le apareció y le dijo: «camina en mi presencia y sé perfecto»’ (Gn 17,1). La vida moral se expresa también como una elección ‘entre dos

caminos'. Dios dice por medio del profeta Jeremías: 'Mirad yo os pongo delante el camino de la vida y el de la muerte' (Jer 21,8). En esta misma línea, Jesús nos invita a entrar por la 'puerta estrecha y el camino angosto' (Mt 7,13) que lleva a la vida. Fuera ya del Nuevo Testamento, pero en un contexto cultural y religioso afín, leemos en la Didajé que hay «dos caminos» (Did I,1), así como la invitación a seguir el «camino de la vida» (Did I,2), no el de la muerte (Did V,1).

Una tercer aproximación es de carácter cristológico. En el evangelio de Juan Jesús dice de sí mismo: 'Yo soy el camino'. Este texto es complejo, pues hay que leerlo a la luz de la presentación de Jesús: 'Yo soy...'. Jesús dice de sí mismo: 'Yo soy el pan de vida ...' (Jn 6,35. 41.48.51) 'yo soy la luz del mundo' (Jn 8,12; 9,5); 'yo soy el buen pastor' (Jn 10,11.14) ... 'Yo soy la resurrección y la vida' (Jn 11,25) 'Yo soy la vid' (Jn 15,1.5). Estos títulos joánicos nos llevan a la presentación de Dios en el Horeb a Moisés; primero identificándose con el Dios de los antepasados: 'Yo soy el Dios de Abrahán, de Isaac y de Jacob' (Ex 3,6) y más adelante bajo el enigmático YHWH (Ex 3,14). Las cuatro consonantes sagradas (tetragramma) siguen siendo objeto de estudio y se suelen traducir como 'yo soy el que soy', siguiendo la traducción griega de la Septuaginta (egw eimí ho wn). YHWH podría ser así mismo cuatro letras indecifrables para preservar el misterio de Dios y no confundirlo con los ídolos creados por las manos humanas, que tienen nombre. Podemos establecer la comparación. En el Éxodo Dios se revela como 'yo soy...'; Juan en su evangelio Jesús dice 'yo soy el camino, la verdad y la vida' (Jn 14,6) como respuesta a la pregunta previa de Tomás: "Señor, no sabemos adónde vas, cómo vamos a saber el camino?" (Jn 14,5); una pregunta que a su vez nace de una afirmación de Jesús: 'Vosotros ya sabéis el camino para ir adonde yo voy' (Jn 14,4). Jesús, nos dice Juan en su evangelio, es 'el camino' hacia el Padre porque es su manifestación plena.

Una cuarta aproximación es la eclesiológica. La primera comunidad cristiana, nos dice el libro de los Hechos, daba al movimiento inicial de Jesús el nombre de 'el camino'; Pablo se dirige a Damasco 'para llevar encanados a Jerusalén a cuantos seguidores de este camino se encontrara' (Hch 9,2). Este es 'el camino de salvación' (Hch 16,17) o 'el camino del Señor' (Hch 18,25). Años más tarde, San Ignacio de Antioquía, en su carta a los Efesios, se dirige a los cristianos de aquella comunidad como «compañeros de camino»: 'Todos vosotros sois «compañeros de camino» (synodoi), portadores de Dios portadores de un templo, portadores de Cristo, portadores de lo santo, adornados en todo con los mandatos de Cristo' (Ignacio de Antioquía, 1Ef IX,2).

Una cuarta aproximación a la sinodalidad es la espiritual. La vida es un camino, y la persona se encuentra con Jesús en su andadura. Los textos evangélicos nos explican que Jesús se hace el enconradizo, como aquellos discípulos frustrados que vuelven a Emaús; Jesús les pregunta 'qué conversación es la que lleváis por

el camino' (Lc 24,17); una vez que lo han reconocido exclaman: '¿no ardía nuestro corazón mientras nos hablaba en el camino y nos explicaba las Escrituras?' (Lc 23,32). Otras veces son distintas personas quienes se encuentran con Jesús y se dejan transformar por él, como el ciego Bartimeo que primero 'estaba sentado junto al camino' (Mc 10,46) y después de recuperar la vista, fruto del encuentro con Jesús, 'le siguió por el camino' (Mc 10,52).

La sinodalidad, recoge por tanto aspectos morales, religiosos, cristológicos, eclesiológicos y espirituales. Se hace real en la experiencia humana: encontrar a otros y dejarse interpelar por ellos. Se hace patente en la experiencia religiosa: Dios se revela en la historia personal y comunitaria, en la humanidad creyente y en la sufriente. La sinodalidad cristiana pone en el centro a Jesús como 'camino' que conduce al Padre. Toma forma en la comunidad eclesial: escuchar, compartir, discutir, acoger, anunciar, proponer, decidir... con el hermano, no contra el hermano. Con la Iglesia y en la Iglesia.

En los artículos que configuran este número 55 de nuestra revista, un monográfico dedicado al Sínodo, recogemos el sentir teológico, la memoria histórica y el pulso eclesial. El sentir teológico está magistralmente presentado por el Arzobispo emérito de Zaragoza, Vicente Jiménez, que con precisión, claridad y profundidad nos va llevando de la mano para adentrarnos en la importancia y actualidad del Sínodo y de la sinodalidad, desde una perspectiva principalmente eclesiológica. También desde una perspectiva teológica, esta vez desde la misionología, el profesor Juan Esteban Montoya bebe de las fuentes y a la vez nos ayuda a pensar en los nuevos retos que supone un caminar juntos como cristianos en este mundo plural y complejo también desde la perspectiva religiosa y creyente. El pulso eclesial lo presentan con interés indiscutible los miembros de la Delegación de Catequesis de la Diócesis de Zaragoza, todos ellos profesores de catequética en la Licenciatura del CRETA, que aúnan el trabajo de campo con los catequistas y catecúmenos, junto con la reflexión teológica. Por último, el profesor Isidoro Miguel presenta de forma magistral y rigurosa la memoria de los Sínodos celebrados en Aragón, de forma más concreta en la Archidiócesis de Zaragoza; un placer para la lectura y para la erudición, siempre necesaria. Os deseo una lectura grata y provechosa.

Pedro Fraile

La Sinodalidad en la Iglesia. Por una Iglesia Sinodal: Comunión, Participación y Misión

Rev. Aragon. Teol. 55 (2022)

Vicente Jiménez Zamora¹

Introducción

1. La sinodalidad, dimensión constitutiva de la Iglesia

“Una de las herencias más valiosas del Concilio Vaticano II es la sinodalidad. Esta necesidad y belleza de ‘caminar juntos’ es el itinerario que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio”². La sinodalidad es tan importante que el papa Francisco recoge y repite la expresión de san Juan Crisóstomo (siglo IV): “La Iglesia tiene nombre de sínodo”, o lo que es lo mismo, sínodo es nombre de la Iglesia. No se trata de algo accidental o de mera añadidura, sino que es algo que pertenece a la identidad misma de la Iglesia, a su naturaleza, es como su ADN.

El Concilio Vaticano II contribuyó a un “retorno a las fuentes” y redescubrió, entre otras realidades, la vocación de los laicos, el tema de la colegialidad y el principio de sinodalidad, que tiene sus raíces en la categoría de la Iglesia como Pueblo de Dios.

El Papa san Juan Pablo II quiso impulsar la recepción eclesial del Concilio Vaticano II y la preparación para el Gran Jubileo del año 2000 sobre “la serie de sínodos iniciada después del Concilio: Sínodos generales y Sínodos continentales, regionales, nacionales y diocesanos”. Así se expresaba en la carta apostólica *Tertio millennio ineunte* (1994), subrayando que “el tema de fondo es la evangelización”, cuyas bases habían quedado fijadas por san Pablo VI en la exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (TMI, n. 21).

Aquel mismo año, en una entrevista concedida a V. Messori, había hablado del “método sinodal”³. Por tanto, en el umbral del tercer milenio la sinodalidad se había convertido “en categoría clave, en punto de llegada de la eclesiología postconciliar”⁴.

¹ Arzobispo emérito de Zaragoza. Coordinador del Sínodo de los Obispos en la Conferencia Episcopal Española.

² Papa Francisco, *Discurso en la conmemoración del 50º aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos* (17.10.2015).

³ San Juan Pablo II, *Cruzando el umbral de la esperanza*, Barcelona 1994, 168.

⁴ Cfr. Eloy Bueno-R. Calvo, *Una Iglesia sinodal: Memoria y Profecía*, Madrid 2000, 41.

En nuestros días el tema de la sinodalidad y de la Iglesia sinodal se ha hecho mucho más insistente. Ha ganado actualidad por las intervenciones, escritos y actuación del papa Francisco. La palabra sinodalidad estuvo presente en la primera entrevista concedida a Antonio Spadaro y publicada en la *Civiltà Cattolica*, en agosto de 2013. Vuelve a aparecer en la exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, para recordar que en el diálogo ecuménico con los hermanos ortodoxos “los católicos tenemos la posibilidad de aprender algo más sobre el sentido de la colegialidad episcopal y sobre la experiencia de la sinodalidad” (EG, n. 246).

El concepto de sinodalidad es objeto de una reflexión específica en el importante discurso pronunciado, el 17 de octubre de 2015, con motivo de la conmemoración del 50º aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos por san Pablo VI. En este texto se refiere a la sinodalidad como “dimensión constitutiva de la Iglesia”; y añade en tono programático: “El camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio”.

Estas palabras han quedado refrendadas por los procesos de participación, consulta y escucha que impulsó entre 2014 y 2016 con los dos Sínodos de los Obispos que trataron sobre el matrimonio y la familia, que dieron como resultado la exhortación apostólica *Amoris laetitia*.

Otro tanto vale para el Sínodo sobre los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional (año 2018), cuyo fruto fue el documento *Christus vivit*. En la mente y en el corazón del papa Francisco, la puesta en marcha de una Iglesia sinodal es la condición indispensable para un nuevo impulso misionero que involucre a todo el Pueblo de Dios. Así quedan aludidos los dos ejes decisivos de la eclesiología pastoral del Papa Francisco: Iglesia sinodal e Iglesia misionera⁵.

Finalmente, mencionamos la constitución apostólica *Episcopalis communio*, del 15 de septiembre de 2018, en la que dispone una renovación de la doctrina, el derecho y la praxis del Sínodo de los Obispos, una institución que “constituye-al decir de Francisco - una de las herencias más valiosas del Concilio Vaticano II”, “nuevo en su intuición, pero antiquísimo en su inspiración”. Textos fundamentales de referencia

- Pablo VI, Constitución del Sínodo de los Obispos: Carta apostólica promulgada “Motu proprio” *Apostolica sollicitudo* (15 de septiembre de 1965).
- Francisco, *Discurso en la conmemoración del 50º aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos* (17 de octubre de 2015).

⁵ Cfr. E. Bueno, *Eclesiología del Papa Francisco. Una Iglesia bautismal y sinodal*, Burgos 2018, 201-202.

- Francisco, Constitución apostólica *Episcopalis communio* sobre el Sínodo de los Obispos (18 de septiembre de 2018).
- Comisión Teológica Internacional (CTI), *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* (2 de marzo de 2018).

En la primera parte del artículo ofrezco unos breves apuntes para una teología de la sinodalidad. En la segunda parte, expongo los tres pilares o dimensiones del Sínodo de los Obispos, según su enunciado: *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*.

I. Apuntes para una teología de la sinodalidad

1. El concepto de *sinodalidad*

Esta noción ha ido abriéndose paso lentamente en la realidad eclesial y en el lenguaje teológico hasta llegar a ocupar el centro del documento de la Comisión Teológica Internacional, del 2 de marzo de 2018, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* (CTI), que me va a servir como hilo conductor de esta primera parte del artículo, empezando por esta declaración de naturaleza lingüística:

“En la literatura teológica, canónica y pastoral de los últimos decenios se ha hecho común el uso del sustantivo acuñado recientemente, “sinodalidad”, correlativo al adjetivo “sinodal” y derivados los dos de la palabra “sínodo”. Se habla así de la sinodalidad como “dimensión constitutiva” de la Iglesia o simplemente de “Iglesia sinodal”. Este lenguaje novedoso, que requiere una auténtica puntualización teológica, testimonia una adquisición que se viene madurando en la conciencia eclesial a partir del Magisterio del Concilio Vaticano II y de la experiencia vivida en las Iglesias locales y en la Iglesia universal, desde el último Concilio hasta el día de hoy” (CTI, n. 5).

2. La sinodalidad: un desarrollo del Concilio Vaticano II

La Constitución dogmática *Lumen Gentium* ofrece los principios esenciales para una comprensión de la sinodalidad en la perspectiva de la eclesiología de comunión (cfr. CTI, n. 54). En efecto, “La Constitución dogmática *Lumen Gentium* ilustra una visión de la naturaleza y misión de la Iglesia como comunión en la que se esbozan los presupuestos teológicos para una pertinente restauración de la sinodalidad: la concepción misteriosa y sacramental de la Iglesia; su naturaleza de Pueblo de Dios peregrinante en la historia hacia la patria celestial, en el que todos los miembros, por

el Bautismo, son marcados con la misma dignidad de hijos de Dios e investidos de la misma misión; la doctrina de la sacramentalidad del episcopado y de la colegialidad en comunión jerárquica con el Obispo de Roma” (CTI, n. 40).

Una novedad de la Constitución dogmática *Lumen Gentium* está en pensar la sinodalidad a partir de la lógica arquitectónica y de estructura de los tres primeros capítulos de la *Lumen Gentium*, sobre todo el segundo acerca del Pueblo de Dios, y no sólo a partir del tercero sobre la constitución jerárquica de la Iglesia particularmente del episcopado. El orden de esos capítulos es una innovación en la historia del magisterio y de la teología. La secuencia: Misterio de la Iglesia (cap. 1); Pueblo de Dios (cap. 2); Constitución jerárquica particularmente del episcopado (cap. 3), enseña que en el designio de la salvación, la jerarquía - el Colegio Episcopal encabezado por el Obispo de Roma - está al servicio de la Familia de Dios, que es la Iglesia.

“La sinodalidad expresa la condición de sujeto que le corresponde a toda la Iglesia y a todos en la Iglesia. Los creyentes son *synodoi*, compañeros de camino, llamados a ser sujetos activos en cuanto participantes del único sacerdocio de Cristo y destinatarios de los diversos carismas otorgados por el Espíritu Santo para el bien común. La vida sinodal es testimonio de una Iglesia constituida por sujetos libres y diversos, unidos entre ellos en comunión, que se manifiesta en forma dinámica como un solo sujeto comunitario que, afirmado sobre la piedra angular que es Cristo y sobre columnas que son los Apóstoles, es edificado como piedras vivas en una “casa espiritual” (1 Pe 2, 5), “morada de Dios en el Espíritu” (CTI, n. 55).

En la teología del Pueblo de Dios sinodal se destaca la enseñanza sobre la unción del Espíritu Santo, que marca a todos los bautizados y se manifiesta en el sentido de la fe de los fieles.

“La unción del Espíritu Santo se manifiesta en el *sensus fidei* de los fieles. En todos los bautizados, desde el primero hasta el último, actúa la fuerza santificadora del Espíritu que impulsa a evangelizar. “El Pueblo de Dios es santo por esta unción que lo hace *infallible* “*in credendo*”. Esto significa que cuando cree no se equivoca, aunque no encuentre palabras para explicar su fe. El Espíritu lo guía en la verdad y lo conduce a la salvación. Como parte de su misterio de amor hacia la humanidad, Dios dota a la totalidad de los fieles de un *instinto de fe* - el *sensus fidei* - que los ayuda a discernir lo que viene realmente de Dios. La presencia del Espíritu otorga a los cristianos una cierta connaturalidad con

las realidades divinas y una sabiduría que les permite captarlas intuitivamente” (EG 119) (CTI, n. 56).

“Esta connaturalidad del *sensus fidei fidelium* se expresa en el “*sentire cum Ecclesia*”: sentir, experimentar y percibir en armonía con la Iglesia. Se requiere no sólo a los teólogos, sino a todos los fieles; une a todos los miembros del pueblo de Dios en su peregrinación. Es la clave de su “caminar juntos”⁶.

En este contexto, la palabra sinodalidad no designa sólo un procedimiento operativo ni una organización institucional, sino una *forma específica de vivir y de obrar* del Pueblo de Dios peregrino que manifiesta y realiza la comunión en el caminar juntos, el reunirse en asambleas y el participar en la misión evangelizadora de la Iglesia. La Iglesia es constitutivamente sinodal, porque expresa su *modus vivendi et operandi* (CTI, nn. 6, 30, 43 y 70).

3. El Papa Francisco y la “sinodalidad misionera”

Para establecer la relación entre el Papa Francisco y el Concilio Vaticano II es de gran ayuda reparar en la especial relación de sintonía con el magisterio de san Pablo VI, en particular con la encíclica *Ecclesiam suam* (1964) y con la exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (1975). Este documento posconciliar, fruto de la III Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos, uno de los textos más importantes después del Concilio Vaticano II, está dedicado al tema de la evangelización y ha servido de guía y modelo para la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* del Papa Francisco, que es el texto programático de su pontificado.

En realidad, aquí aflora y toma cuerpo una línea transversal de la doctrina del Concilio *pastoral* querido por el Papa san Juan XXIII: poner a la Iglesia en estado de misión, según el envío misionero con el que concluye el evangelio de Mateo (cfr. *Mt* 28, 19-21)⁷. Esta manera de entender la Iglesia en salida, como el Pueblo de Dios misionero y evangelizador, según el espíritu del *Documento de Aparecida* (2007), es una de las claves del pontificado del Papa Francisco: su exhortación apostólica *Evangelii gaudium* tiene en cuenta una afirmación de san Pablo VI: “La dulce y confortadora alegría de evangelizar” (EN 80). Estas palabras venían a sellar el contenido de una Iglesia misionera.

Acabamos de identificar uno de los ejes decisivos de la eclesiología del Papa Francisco, la Iglesia de *discípulos misioneros*, que se ha hecho inseparable de este

⁶ Comisión Teológica Internacional, *El “sensus fidei” en la vida de la Iglesia*, Madrid 2016, 90.

⁷ Cfr. S. Madrigal, *El giro eclesiológico en la recepción del Vaticano II*, Santander 2017, 259-294.

otro: la *Iglesia sinodal*. El Concilio Vaticano II significó la recuperación de la sinodalidad esencial a la Iglesia, así como el restablecimiento de las antiguas estructuras sinodales que entretejían el régimen de comunión en la vida de la Iglesia antigua, especialmente en el primer milenio. En esta línea se sitúa la exhortación del decreto del Vaticano II *Christus Dominus*:

“Desde los primeros siglos de la Iglesia los Obispos, puestos al frente de las Iglesias particulares, movidos por la comunión de la caridad fraterna y por amor a la misión universal conferida a los Apóstoles, asociaron sus fuerzas y voluntades para procurar el bien común y el de las Iglesias particulares. Por este motivo se constituyeron los sínodos, los concilios provinciales y los concilios plenarios, en los cuales los Obispos establecieron una norma común que se debía observar en todas las Iglesias, tanto en las enseñanzas de las verdades de fe como en la ordenación de la disciplina eclesiástica. Desea este santo Sínodo ecuménico que las venerables instituciones de los Sínodos y de los Concilios cobren nuevo vigor” (*ChD* 36).

Cuando apenas había transcurrido un año de la clausura del Vaticano II, resultan proféticas las afirmaciones del filósofo francés Jean Guitton en sus *Diálogos con Pablo VI*: “El Concilio pervivirá en y por el Sínodo”⁸.

Por otro lado, hay que señalar que este pontificado del Papa Francisco se nutre, además del Concilio Vaticano II, de la experiencia sinodal de la Iglesia de Latinoamérica, con su itinerario desde Medellín (1968) hasta Aparecida (2007). La puesta en acción de una Iglesia sinodal es el presupuesto indispensable para un nuevo impulso misionero que implique a todo el Pueblo de Dios.

En este momento merece la pena apelar al lenguaje de la sinodalidad presente en las reflexiones del *Documento final* del Sínodo de los Obispos sobre “Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional”, celebrado entre el 3 y el 28 de octubre de 2018. Al comienzo de la tercera parte, el capítulo primero está dedicado a la “sinodalidad misionera de la Iglesia”, que reclama una conversión a un estilo sinodal de corresponsabilidad y participación (nn. 118, 121 y 123). Aquí se funden con toda claridad los dos ejes de la eclesiología del Papa Francisco: misión y sinodalidad.

Recordamos además que esta XV Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos se celebró conforme a lo establecido en la Constitución apostólica *Episcopalis communio*, y, por tanto, fue precedida por una *reunión presinodal* con amplia participación de jóvenes, pastores, laicos, religiosos, expertos, educadores, favoreciendo

⁸ S. Madrigal, *Memoria del Concilio. Diez evocaciones del Vaticano II*, Madrid-Bilbao 2005, 123-124.

un proceso de preparación basado en la escucha, un elemento decisivo para la configuración de la Iglesia sinodal.

II. Un sínodo estrictamente eclesiológico

Por una Iglesia sinodal: comunión participación y misión

Una característica de novedad de este Sínodo de los Obispos es que se trata de un Sínodo *explícitamente eclesiológico*. El foco de atención está formalmente en la propia naturaleza de la Iglesia, desde la conciencia de la necesidad de seguir profundizando en la eclesiología del Vaticano II y su percepción de la Iglesia como Pueblo de Dios.

Las palabras clave del Sínodo son tres: *comunión, participación y misión*. Comunión y misión son expresiones teológicas que designan el misterio de la Iglesia, y es bueno que hagamos memoria de ellas. El Concilio Vaticano II enseñó que la *comunión* expresa la naturaleza misma de la Iglesia y, al mismo tiempo, afirmó que la Iglesia ha recibido “la *misión* de anunciar el reino de Cristo y de Dios y de instaurarlo en todos los pueblos, y constituye en la tierra el germen y el principio de ese reino” (cfr. LG, 5). La Iglesia, por medio de esas dos palabras, contempla e imita la vida de la Santísima Trinidad, misterio de comunión *ad intra* y fuente de misión *ad extra*. La palabra *participación* hace conjugar la sinodalidad de la Iglesia de manera concreta, promoviendo la implicación verdadera, real y amplia de todos y cada uno. Sin esta participación, la comunión y la misión corren el peligro de quedarse en términos un poco abstractos.

Se trata de tres dimensiones profundamente entrelazadas e interconectadas. La referencia a la *comunión* y a la *participación* fundamenta la importancia de la escucha del Pueblo de Dios. Frente a algunos planteamientos reduccionistas, que presentan la escucha como la consulta de los obispos al Pueblo de Dios, la eclesiología sinodal es una escucha *en y dentro del Pueblo de Dios*, del que el Papa y los obispos también forman parte. Por otro lado, la insistencia en la *misión* como fin último de todo el proceso permitirá evitar un Sínodo autorreferencial, centrado en cuestiones internas del funcionamiento eclesial. Aunque las cuestiones internas y de reforma sean necesarias, lo serán en cuanto constituyan un medio para lograr el fin de una más adecuada transmisión del mensaje cristiano, permitiendo que Cristo y su Evangelio lleguen a todas las personas, a todos los lugares y a todos los pueblos.

1. La comunión

Para entender la sinodalidad hay que hablar de aquello que la fundamenta y la posibilita: el misterio de la comunión eclesial. El concepto de comunión es precisa-

mente la clave que nos permite comprender la eclesiología del Concilio Vaticano II, tal como lo afirmó el Sínodo extraordinario del año 1985, en la conmemoración del 25 aniversario de su clausura:

“La eclesiología de comunión es la idea central y fundamental en los documentos del Concilio. La *koinonía* o comunión, fundamentada en la Sagrada Escritura, es tenida en gran honor tanto en la Iglesia antigua como en las Iglesias orientales y hasta nuestros días. Desde el Concilio Vaticano II se ha hecho mucho para que la Iglesia como comunión sea comprendida más claramente y traducida más concretamente en la vida”⁹.

Por su parte, el Papa san Juan Pablo II consideraba que la vivencia de la comunión es tarea primordial de la Iglesia de nuestros tiempos, y manifestaba: “Hacer de la Iglesia la casa y la escuela de la comunión: este es el gran desafío que tenemos ante nosotros en el milenio que empieza, si queremos ser fieles al designio de Dios y responder también a las profundas esperanzas del mundo”¹⁰.

La comunión eclesial es, por tanto, un tema de la máxima actualidad y prioridad en la Iglesia, le afecta esencialmente, la introduce en su misterio, la viste de dignidad y de credibilidad evangélicas, la capacita para regalar el gran don de Jesucristo a la humanidad entera. La comunión eclesial fundamenta la sinodalidad.

1.1. *La comunión en la vida de la Iglesia*

La *koinonía* o comunión es una de las notas más características de las primeras comunidades cristianas: “Y perseveraban en la enseñanza de los apóstoles, en la comunión, en la fracción del pan y en las oraciones” (Hch2, 42). De hecho, la misma palabra *ekklesía* significa etimológicamente, asamblea, convocatoria, reunión de los llamados.

La comunión que Dios vive en su intimidad trinitaria se expande a toda la humanidad y la comunión con Dios lleva a la comunión con los hermanos. En este sentido, son muy significativas las palabras de san Juan Pablo II:

“La Iglesia, mientras peregrina aquí en la tierra, es llamada a mantener y a promover tanto la comunión con Dios Trinidad como la comunión entre los fieles. Con esta finalidad, cuenta con la

⁹ Sínodo de 1985. *Relación final. La Iglesia, bajo la Palabra de Dios, celebra los misterios de Cristo para la salvación del mundo*, II, C.1.

¹⁰ San Juan Pablo II, Carta apostólica *Novo millennio ineunte*, 43.

Palabra y los sacramentos, sobre todo la Eucaristía, de la cual “vive y crece sin cesar”¹¹.

La eclesiología de comunión que fomenta el Concilio Vaticano II encuentra uno de sus cimientos en la restitución de la consideración de la Iglesia entendida como *Pueblo de Dios*. El Concilio quiere superar un modelo de Iglesia de estilo piramidal y provoca un giro radical, indicando que el sujeto principal de la Iglesia no es el ministerio ordenado jerárquico, sino toda la comunidad de bautizados, es decir, todo el Pueblo de Dios en sus diversos ministerios, servicios y funciones. Este ha sido “el paso profético más decisivo en eclesiología”, afirma uno de los grandes teólogos del Vaticano II, Yves M Congar, es decir, “el haber reconocido la primacía de la calidad de la persona cristiana o la ontología de la gracia inaugurada por el bautismo, por encima de toda estructura jerárquica”¹².

1.2. La Eucaristía, fuente y cumbre de la comunión eclesial

La Eucaristía, según el Concilio, es la “fuente y cumbre de toda la vida cristiana” (LG, 11). Ya la constitución sobre la liturgia del Concilio Vaticano II señala que

“la principal manifestación de la Iglesia se encuentra en la participación plena y activa de todo el pueblo santo de Dios en las mismas celebraciones litúrgicas, sobre todo en la misma Eucaristía, en una única plegaria, en torno a un mismo altar presidido por el obispo rodeado de su presbiterio y de los ministros” (SC, 41).

El sacramento admirable de la Eucaristía nos regala la participación real y actual en el cuerpo y la sangre de Cristo: “El cáliz de bendición que bendecimos, ¿no es comunión de la sangre de Cristo? Y el pan que partimos, ¿no es comunión del cuerpo de Cristo? (1 Cor 10, 16). La comunión con el cuerpo y la sangre de Cristo nos permite entrar en su experiencia vital, haciéndonos partícipes del misterio pascual de su muerte y resurrección.

Pero, a la vez y justamente por eso, esta comunión con Cristo es también comunión entre todos los participantes de la Cena del Señor: “Porque el pan es uno, nosotros, siendo muchos, formamos un solo cuerpo, pues todos comemos del mismo pan” (1 Cor 10, 17). Por eso la Eucaristía fundamenta, sacramentaliza y expresa vivamente la identidad más profunda de la Iglesia, tal como lo expresa el gran teólogo Henri de Lubac con su célebre frase: “Es la Iglesia la que hace a la Eucaristía, pero es también la Eucaristía la que hace a la Iglesia”¹³.

¹¹ San Juan Pablo II, Encíclica *Ecclesia de Eucharistia*, 34.

¹² Yves M. Congar, *Au milieu des orages*, Paris 1968, 85.

¹³ Henri de Lubac, *Meditación sobre la Iglesia* (original 1953), Madrid 1984, 112.

Ojalá que en cada celebración de la Eucaristía recordáramos y nos dejáramos impactar por estas palabras de san Agustín:

“Si queréis entender lo que es el cuerpo de Cristo, escuchad al Apóstol: “vosotros sois el cuerpo de Cristo y sus miembros” (1 Cor 12, 27). Si, pues, vosotros sois el cuerpo de Cristo y los miembros de Cristo, el que está sobre la santa mesa es un símbolo de vosotros mismos, y el que recibís es vuestro propio símbolo (*mysterium*). Vosotros mismos lo conformáis así al responder: “Amén” [...]. Sed aquello que veis y recibid aquello que sois (*estote quod videtis et accipite quod estis*). Esto es lo que dijo el Apóstol sobre este pan”¹⁴.

1.3. *Un solo cuerpo en la diversidad de miembros*

Esta unidad del cuerpo de Cristo no significa uniformidad, sino, a ejemplo de la Trinidad, comunión en la diversidad y en la multiplicidad de carismas y servicios. Esta unidad en la diversidad san Pablo la expresó magistralmente a través de la imagen del cuerpo humano, subrayando que forma una unidad orgánica en la más plena diversidad de sus miembros: “Pues, lo mismo que el cuerpo es uno y tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, a pesar de ser muchos, son un solo cuerpo, así también es Cristo” (1 Cor 12, 12).

La comunión, además, es *católica*, que quiere decir universal; excluye, por tanto, las “capillitas”, cuando formamos nuestro “pequeño grupito” autorreferencial, marginando o despreciando a quienes “no son de los nuestros”. La comunión eclesial implica “que más bien todos los miembros se preocupen por igual unos de otros” (1 Cor 12, 25), hasta el extremo que “si un miembro sufre, todos sufren con él; si un miembro es honrado, todos se alegran con él” (1 Cor 12, 26).

La eclesiología de comunión del Concilio deja muy claro que la comunión tiene prioridad sobre los *ministerios*. Todos los ministerios son importantes y fecundos, siempre que se ordenen a la edificación del Cuerpo de Cristo, que es la comunidad-Iglesia. Con la catequesis del cuerpo humano Pablo subraya que lo importante no es tanto el ejercicio de un determinado ministerio, sino que el cuerpo, la comunidad eclesial, crezca saludablemente en paz y armonía. Los ministerios y carismas surgirán entonces como un fruto maduro de la comunión.

¹⁴ San Agustín, *Sermón* 272, PL 38, 1247.

La realidad plural del cuerpo pide libertad en el Espíritu, pluriformidad en la unidad, reciprocidad, y participación y corresponsabilidad mutuas. Tengamos presentes las palabras del Sínodo extraordinario del año 1985:

“La eclesiología de comunión no se puede reducir a meras cuestiones organizativas o a cuestiones que se refieren simplemente a los poderes. La eclesiología de comunión es el cimiento para el orden en la Iglesia y sobre todo para una justa relación entre la unidad y la pluriformidad en la Iglesia”¹⁵.

2. La misión

2.1. *Comunión misionera*

La comunión eclesial conduce a la misión evangelizadora, como lo remarcó el Papa san Juan Pablo II, recogiendo las aportaciones del Sínodo sobre los laicos: “La comunión y la misión están unidas profundamente entre ellas, se compenetran y se implican mutuamente, hasta tal punto que *la comunión representa la fuente y a la vez el fruto de la misión: la comunión es misionera y la misión es para la comunión*”¹⁶

Como repite el Papa Francisco, no podemos caer en la trampa de hablar de la Iglesia desde la autorreferencialidad, o desde una mirada introspectiva o cerrada. Desde el inicio de su pontificado ha urgido a todos los cristianos a vivir “en salida”, con el gozo y la valentía del anuncio del Evangelio como un regalo para todo el mudo. Y quien tiene un regalo para ofrecer no puede esconderlo. Son significativas las palabras del Papa Francisco en la exhortación apostólica *Evangelii gaudium*: “La intimidad de la Iglesia con Jesús es una intimidad itinerante, y la comunión “esencialmente se configura como comunión misionera”. Fiel al modelo del Maestro, es vital que hoy la Iglesia salga a anunciar el Evangelio a todo el mundo, por todas partes, en todas las ocasiones, sin demoras, sin asco y sin miedo. La alegría del Evangelio es para todo el pueblo, no puede excluir a nadie”¹⁷, porque abraza a toda la humanidad. Esto incluye un llamamiento a profundizar en las relaciones con otras Iglesias y comunidades cristianas con las cuales estamos unidos por un solo bautismo y, por tanto, es mucho más lo que nos une que lo que nos separa.

Ahora bien, es importante estar atentos para no salir con las mochilas vacías, sin nada para ofrecer a los demás y testimoniando una imagen errónea de Dios. Quizás el primer testimonio es la alegría, la paz, la justicia, que nacen del amor mutuo

¹⁵ Sínodo de 1985. *Relación final*, II, C, 1.

¹⁶ San Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici*, 32.

¹⁷ Papa Francisco, Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, 23.

entre nosotros tal como dice Jesús en su testamento: “Yo en ellos y tú en mí, para que sean completamente uno, de modo que el mundo sepa que tú me has enviado y que los has amado a ellos como me has amado a mí” (Jn 17, 23). ¿Cómo podemos anunciar al mundo que Jesús es el enviado del Padre si no mostramos una comunión profunda entre nosotros? La fuerza de la misión evangelizadora radica precisamente en nuestra comunión.

No podemos renunciar a ser un pueblo levantado en la cima del monte, evidentemente no por nuestra perfección o doctrina, sino con la plena conciencia de ser Iglesia icono del amor trinitario. Lo dice oportunamente el Papa Francisco:

“Ser Iglesia es ser pueblo de Dios, de acuerdo con el gran proyecto de amor del Padre. Esto implica ser la levadura de Dios en medio de la humanidad. Quiere decir anunciar y llevar la salvación de Dios a este mundo nuestro, que a menudo se pierde, necesitado de respuestas que alienten, que den esperanza, que den nuevo vigor al camino. La Iglesia tiene que ser el lugar de la misericordia gratuita, donde todo el mundo pueda sentirse acogido, estimado, perdonado y alentado a vivir de acuerdo con la vida buena del Evangelio”¹⁸.

2.2. Conversión para la misión

La sinodalidad está ordenada a animar la vida y la misión evangelizadora de la Iglesia. Por esta razón podemos afirmar que la sinodalidad es el modo en que la Iglesia lleva adelante su misión evangelizadora y así ejerce su servicio profético “en la construcción de un *ethos* social fraterno, solidario e inclusivo” (CTI, n. 103).

Para llevar adelante esta misión evangelizadora en clave sinodal es necesario una renovación de mentalidad, prácticas y estructuras para ser cada vez más fieles a nuestra misión. En el fondo, se trata de secundar esa *conversión pastoral y misionera* (EG 25) a la que el Papa Francisco ha invitado a toda la Iglesia, recordando que “toda la renovación de la Iglesia consiste esencialmente en el aumento de fidelidad a su vocación” (UR 6).

Durante muchos años hemos estado hablando de la “misión compartida” como una intuición acertada en la que el protagonista central y único de la evangelización no era el sacerdote, la persona consagrada o el laico de turno. Al contrario, se trataba de que laicos, presbíteros y vida consagrada pusieran en el centro la propia

¹⁸ Papa Francisco, *Ibíd.*, 114.

misión encomendada y, en torno a ella, se generaran dinámicas de colaboración, participación y trabajo en común.

3. La participación

3.1. *Una Iglesia participativa y corresponsable*

Una Iglesia sinodal es una Iglesia participativa y corresponsable. En el ejercicio de la sinodalidad está llamada a articular la participación de todos, según la vocación de cada uno. La participación se funda sobre el hecho de que todos los fieles están habilitados y son llamados para que cada uno ponga al servicio de los demás los respectivos dones recibidos del Espíritu de Cristo Cabeza para la edificación de todo el Cuerpo, no una función delegada y representativa del pueblo. Sobre este punto es oportuno hacer dos *precisiones*.

1ª. *La consulta*. La primera se refiere al significado y al valor de la consulta de todos en la Iglesia. La distinción entre voto deliberativo y voto consultivo no debe llevar a una infravaloración del parecer y de los votos emitidos en las diversas asambleas sinodales y en los diversos consejos. La expresión “*votum tantum consultivum*” (voto solo consultivo) para designar el peso de las valoraciones y de las propuestas presentadas en estas sedes, resulta inadecuada si se la entiende según la *mens* (mentalidad) del derecho civil en sus diversas expresiones.

En efecto, la consulta expresada en las asambleas sinodales es cualificada de manera diversa, porque los miembros del Pueblo de Dios que participan en ellas responden a la convocación del Señor, escuchan comunitariamente lo que el Espíritu dice a la Iglesia, a través de la Palabra de Dios que resuena en la actualidad, e interpretan los signos de los tiempos con los ojos de la fe. En la Iglesia sinodal toda la comunidad, en la libre y rica diversidad de sus miembros, es convocada para orar, escuchar, analizar, dialogar, discernir y aconsejar, para que se tomen las decisiones pastorales más conformes con la voluntad de Dios. Para llegar a formular las propias decisiones, los Obispos deben escuchar entonces con atención los deseos (*vota*) de los fieles. El derecho canónico prevé que, en casos específicos, deban actuar solo después de haber solicitado y obtenido los diversos pareceres según las formalidades jurídicamente determinadas¹⁹.

2ª. *Función de gobierno propia de los Pastores*²⁰. No hay exterioridad ni separación entre la comunidad y sus Pastores - que son llamados a actuar en nombre del

¹⁹ El Código de Derecho Canónico establece que, cuando un Superior necesita el consentimiento y el consejo de un *Collegium* o de un *Coetus* debe convocarlo o consultarlo conforme al derecho, c. 127 &1; c. 166; cfr. cc. 166-173). Para que el acto sea válido debe solicitar el parecer de todos (c. 127&1).

²⁰ Concilio Vaticano II, LG,27.

único Pastor -, sino distinción de competencias en la reciprocidad de la comunión. Un sínodo, una asamblea, un consejo no pueden tomar decisiones sin los legítimos Pastores. El proceso sinodal se debe realizar en el seno de una *comunidad jerárquicamente estructurada*. En una Diócesis, por ejemplo, es necesario distinguir entre el proceso para elaborar una decisión (*decisión-making*) mediante un trabajo común de discernimiento, consulta y cooperación, y la decisión pastoral (*decision-taking*) compete a la autoridad del Obispo, garante de la apostolicidad y catolicidad. La *elaboración* es una competencia sinodal, la *decisión* es una responsabilidad ministerial. Un ejercicio pertinente de la sinodalidad debe contribuir a articular mejor el ministerio del ejercicio personal y colegial de la autoridad apostólica con el ejercicio sinodal del discernimiento por parte de la comunidad.

San Cipriano de Cartago formula el principio episcopal y sinodal que debe regir la vida y la misión de la Iglesia en el nivel local y universal: si es verdad que en la Iglesia local nada se hace sin el Obispo (*nihil sine episcopo*), es también verdad que nada se hace sin el consejo de los presbíteros y diáconos y sin el consentimiento del pueblo (*nihil sine consilio vestro* [de los presbíteros y diáconos] *et sine consensu plebis*²¹, manteniendo siempre firme la regla de que “el episcopado es único, del cual participa cada uno por entero” (*episcopatus unus est cuius a singulis in solidum pars tenetur*)²².

3.2. Participación de los distintos miembros del Pueblo de Dios

En esta perspectiva, resulta esencial la participación de los fieles laicos. Ellos constituyen la inmensa mayoría del pueblo de Dios y hay mucho que aprender de su participación en las diversas expresiones de la vida y de la misión de las comunidades eclesiales, de la piedad popular y de la pastoral de conjunto, así como de su específica competencia en los varios ámbitos de la vida cultural y social (EG 126).

Por eso es necesario e indispensable que se les consulte al poner en marcha los procesos de discernimiento en el marco de las estructuras sinodales. Esto exige un compromiso prioritario en la obra de la formación de una conciencia eclesial madura, que en el nivel institucional se debe traducir en una práctica sinodal regular.

Se valora además con decisión el principio de la coesencialidad entre los *dones jerárquicos* y los *dones carismáticos* en la Iglesia sobre la base de la enseñanza del Concilio Vaticano II²³. Esto implica la participación en la vida sinodal de la Iglesia de las comunidades de **vida consagrada**, de los **movimientos** y de las nuevas

²¹ San Cipriano, *Epistola* 14, 4 (CSEL III/2, 512).

²² San Cipriano, *De catholicae ecclesiae unitate*, 5 (CSEL III/1, 214).

²³ Cfr. Concilio Vaticano II, *LG*, 4.12. Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta a los Obispos de la Iglesia Católica *Iuvenescit Ecclesia*, 10.

comunidades eclesiales. Todas estas realidades surgidas a menudo por el impulso de los carismas otorgados por el Espíritu Santo para la renovación de la vida y de la misión de la Iglesia, pueden ofrecer experiencias significativas de articulación sinodal de la vida de comunión y dinámicas de discernimiento comunitario puestas en práctica en el interior de ellas, junto a estímulos para individualizar nuevos caminos de evangelización. En algunos casos, también proponen ejemplos de integración entre las diversas vocaciones eclesiales en la perspectiva de la eclesiología de comunión.

En la vocación sinodal de la Iglesia, el carisma de la **teología** está llamado a prestar un servicio específico mediante la escucha de la Palabra de Dios, la inteligencia sapiencial, científica y profética de la fe, el discernimiento evangélico de los signos de los tiempos, el diálogo con la sociedad y las culturas al servicio del anuncio del Evangelio. Junto con la experiencia de fe y la contemplación de la verdad del Pueblo fiel y con la predicación de los Pastores, la teología contribuye a la penetración cada vez más profunda del Evangelio²⁴. Además, “como en el caso de todas las vocaciones cristianas, el ministerio de los teólogos, al tiempo que personal, es también comunitario y colegial”²⁵. La sinodalidad eclesial compromete también a los teólogos a hacer teología en forma sinodal, promoviendo entre ellos la capacidad de escuchar, dialogar, discernir e integrar la multiplicidad y la variedad de las instancias y de las aportaciones.

La sinodalidad de la Iglesia se debe expresar mediante la realización y el gobierno de procesos de participación y de discernimiento capaces de manifestar el dinamismo de comunión que inspira todas las decisiones eclesiales. La vida sinodal se expresa en estructuras institucionales y en procesos que conducen a través de diversas etapas (preparación, celebración, recepción) a actos sinodales en los que la Iglesia es convocada según varios niveles de actuación de su sinodalidad constitutiva.

Este compromiso requiere una atenta escucha del Espíritu Santo, fidelidad a la doctrina de la Iglesia y, al mismo tiempo, creatividad para detectar y hacer operativos los instrumentos más adecuados para la participación ordenada de todos, el intercambio de los respectivos dones, la lectura incisiva de los signos de los tiempos, la eficaz planificación de la misión. Con este fin, la puesta en práctica de la dimensión sinodal de la Iglesia debe integrar y “aggiornar” el patrimonio de la antigua ordenación eclesiástica con las estructuras sinodales nacidas por el impulso del Vaticano II y debe estar abierta a la creación de nuevas estructuras²⁶.

²⁴ Cfr. Concilio Vaticano II, DV, 8.

²⁵ Comisión Teológica Internacional, *La Teología hoy: Perspectivas, principios y criterios*, 45.

²⁶ Papa Francisco, *Discurso en la conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*.

Conclusión: El Sínodo bajo la guía del Espíritu Santo

Esperamos y deseamos que el Sínodo de los Obispos, convocado por el Papa Francisco, *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*, sea un tiempo habitado por el Espíritu.

Concluyo con las palabras y oración del Papa Francisco en la Alocución en el Momento de reflexión para el inicio del proceso sinodal (Aula sinodal, sábado 9 de octubre de 2021):

“Queridos hermanos y hermanas, que este Sínodo sea un tiempo habitado por el Espíritu. Porque tenemos necesidad del Espíritu, del aliento siempre nuevo de Dios, que libera de toda cerrazón, revive lo que está muerto, desata las cadenas y difunde la alegría. El Espíritu Santo es Aquel que nos guía hacia donde Dios quiere, y no hacia donde nos llevarían nuestras ideas y nuestros gustos personales. El Padre Congar, de santa memoria, recordaba: “No hay que hacer *otra Iglesia*, pero, en cierto sentido, hay que hacer una *Iglesia otra, distinta*” (*verdadera y falsa reforma en la Iglesia*, Madrid 2014, 213). Y esto es un desafío. Por una “Iglesia distinta”, abierta a la novedad que Dios le quiere indicar, invoquemos al Espíritu con más fuerza y frecuencia, y dispongámonos a escucharlo con humildad, caminando juntos, tal como Él - creador de la comunión y de la misión - desea, es decir, con docilidad y valentía”.

“Ven, Espíritu Santo. Tú que suscitas lenguas nuevas y pones en los labios palabras de vida, líbranos de convertirnos en una Iglesia de museo, hermosa pero muda, con mucho pasado y poco futuro. Ven en medio de nosotros, para que en la experiencia sinodal no nos dejemos abrumar por el desencanto, no diluyamos la profecía, no terminemos por reducirlo todo a discusiones estériles. Ven, Espíritu Santo de amor, dispón nuestros corazones a la escucha. Ven, Espíritu de santidad, renueva al santo Pueblo fiel de Dios. Ven, Espíritu creador, renueva la faz de la tierra. Amén.

BIBLIOGRAFÍA

- LUCIANI, R. -M.T.COMPTE, M. T., (coords.), *En camino hacia una Iglesia sinodal. De Pablo VI a Francisco*, Fundación Pablo VI, PPC, Madrid 2020.
- MADRIGAL, S. (ed.), *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*. Texto y comentario del documento de la Comisión Teológica Internacional, BAC, Madrid 2019.
- MARTÍN BARRIOS; J.L., (ed.), *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*. XLV Jornadas de Vicarios de Pastoral, EDICE, Madrid 2021.
- MARTÍNEZ OLIVERAS, C., *Diez cosas que el Papa Francisco quiere que sepas sobre la sinodalidad*, Publicaciones Claretianas, Madrid 2021.
- SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Documento preparatorio de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos "Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión"*, 7 de septiembre de 2021.